

de los Administradores, ni de los expertos sobre el proyecto de fusión, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sirven como Balances de fusión de la sociedad absorbente y absorbida los cerrados a 31 de octubre de 2008 y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de noviembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 15 de diciembre de 2008.—Roberto Pérez Suárez, Presidente del Consejo de Administración de Harinas y Sémolas del Noroeste, S. A., y La Treinta, S. A. U.—72.549. 1.ª 17-12-2008

HISPANO DE OBRAS CIVILES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada,

Hace saber: Que en la ejecución 70/08 se ha dictado auto decretando la insolvencia Provisional de la empresa Hispano de Obras Civiles, Sociedad Limitada, por importe de 15.770,93 euros de principal y 2.700 euros presupuestados para costas e intereses, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Granada, 28 de noviembre de 2008.—María Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Granada.—71.139.

HUELVA DESARROLLO AGRÍCOLA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2008, se convoca a los Señores accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la Entidad, sito en Lepe (Huelva), Polígono Industrial La Gravera, 3.ª Fase, el día 19 de enero de 2009 a las 17.00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 1.500.000,00 euros, mediante la creación de 1.500.000 nuevas acciones nominativas, iguales a las actualmente existentes y de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 1.327.017 al número 2.827.016, ambos inclusive, que podrán ser suscritas mediante aportaciones dinerarias. Determinación del período de suscripción y desembolso. Renuncia, en su caso, del derecho de suscripción preferente. Aprobación de la autorización para que los socios concurrentes en la ampliación puedan suscribir las acciones no suscritas por los demás socios. Aprobación para que terceros no socios puedan suscribir la ampliación de capital, caso de que los socios no cubran la totalidad de la ampliación. Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta, en cuyo caso, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Segundo.—Autorizar y, en su caso, delegar en el Consejo de Administración, para fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General, que se adopte conforme al punto anterior, de acuerdo con el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como para el desarrollo de todas las actuaciones necesarias para su

ejecución y para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales conforme a los acuerdos adoptados.

Tercero.—Delegación de facultades para proceder a la protocolización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos que procedan sobre los puntos anteriores.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, si procede, o designación de interventores a tal fin.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe del Consejo de Administración justificativo de las mismas, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

En Lepe (Huelva), 27 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Don José Manuel Romero Gómez en representación de Sol Condado, Sociedad Anónima.—72.421.

INDUSTRIA BÁSICA DE CUCHILLERÍA, S. A.

(En liquidación)

Se hace público, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad validamente celebrada el día 5 de diciembre de 2008, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad, nombrándose liquidador a don José Manuel Castañeda Tudela.

Así mismo se aprobó por unanimidad el balance final de liquidación a 5 de diciembre de 2008, que a continuación se detalla:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital escriturado	97.363,96
Reservas	227.900,52
Resultados ejercicios anteriores.....	-293.873,82
Resultado del ejercicio.....	-31.390,66
Total pasivo	0,00

Albacete, 5 de diciembre de 2008.—El Liquidador, Don José Manuel Castañeda Tudela.—71.769.

JAIZKIBIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Donostia/San Sebastián (Parque Tecnológico de Miramón, Edificio Central), el día 19 de enero de 2009, a las once horas quince minutos, en primera convocatoria, y si hubiere lugar a ello, en segunda convocatoria, el día 21 del mismo mes, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Nombramiento de Auditor.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Aprobación, si procede, del Acta de la sesión.

Pasaia, 11 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Markel Olano Arrese.—71.799.

LYRA DISTRIBUCIONES EDITORIALES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SELYOR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas generales extraordinarias de Lyra Distribuciones Editoriales, Sociedad Limitada, y de Selyor, Sociedad Limitada, del día 29 de septiembre de 2008, han aprobado, por unanimidad, el proyecto de fusión y la fusión por absorción de Selyor, Sociedad Limitada, por Lyra Distribuciones Editoriales, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de Selyor, Sociedad Limitada, y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de Fusión de 31 de agosto de 2008, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Picanya, 28 de noviembre de 2008.—Los Administradores Solidarios de Lyra Distribuciones Editoriales, Sociedad Limitada, José Sánchez Martínez y Daniel-Ramón Mendoza Lizaranzu y el Administrador único de Selyor, Sociedad Limitada, José Sánchez Martínez.—71.055.

y 3.ª 17-12-2008

M NEWTEC COMSYSTEMS SPAIN, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace pública la decisión del Socio Único de la sociedad de fecha 30 de octubre de 2008, por la que se aprobó el siguiente Balance Final de Liquidación.

	Euros
Activo:	
A) Activo corriente	9.380,73
VII. Efectivo y otros activos equivalentes	9.380,73
Total activo	9.380,73
Pasivo:	
A) Patrimonio neto	-23.333.956,54
A-1) Fondos propios	-23.333.956,54
I. Capital	338.328,00
II. Prima de emisión	871.774,00
III. Reservas	2.199.874,38
V. Resultados Ejercicios Anteriores	-26.550.786,41.
VII. Resultado del ejercicio	-193.146,51
C) Pasivo corriente	23.343.337,27
IV. Deudas Empresas Grupo corto plazo	23.343.337,27
Total pasivo	9.380,73

Madrid, 11 de diciembre de 2008.—El Liquidador, Pier Giorgio Rossi.—71.761.

M Y B CONSTRUCCIONES Y REFORMAS C.B. BOGDAN FRYDRYCH Y MARCIN FRYDRYCH

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia.

Hago saber: Que el procedimiento de Ejecución número 122/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Lukasz Marius Woyrnarowski contra M y B Construcciones y Reformas C.B., Bogdan Frydrych y Marcin Frydrych, so-

bre cantidades se ha dictado con fecha dos de diciembre del dos mil ocho auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 2000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 1 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.—71.147.

M. F. PUBLIMAILING, S. L.

(Sociedad escindida)

M. F. PUBLIMAILING, S. L.

PROMOCIONES SUGARKEA 2008, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General reunida con carácter universal de la Sociedad «M.F. Publimailing, Sociedad Limitada», el día 2 de Diciembre de 2.008, en su domicilio social, acordó por unanimidad la Escisión total de la Sociedad y la división de todo su patrimonio en dos partes que se transfieren a dos sociedades de nueva creación que se denominarán respectivamente «M.F. Publimailing, Sociedad Limitada» y «Promociones Sugarkea 2008, Sociedad Limitada»; todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el Administrador Único de «M.F. Publimailing, Sociedad Limitada», el día 20 de Noviembre de 2.008, depositado en el Registro Mercantil de Álava. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de la sociedad que participa en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 2 de diciembre de 2008.—El Administrador Único de M.F. Publimailing S.L.—D. José Ignacio Rey Bartolomé.—71.359. 2.ª 17-12-2008

M. M. GETXO ARQUITECTOS, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

**M. M. GETXO CAPITAL
E INVERSIONES, S. L.**

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que mediante acuerdo de la Junta general universal de socios, celebrada con fecha 3 de diciembre de 2008, de la sociedad «M.M. Getxo Arquitectos, Sociedad Limitada», domiciliada en Getxo, calle Gobelos, número 31, bajo, se ha acordado la escisión parcial de la compañía, con la segregación del patrimonio de la sociedad de la unidad económica consistente en las inversiones financieras en empresas del Grupo, con cargo a reservas íntegramente, por lo que no es necesario modificar la cifra de capital social, para su aportación a una sociedad de nueva creación que se denominará «M.M. Getxo Capital e Inversiones, Sociedad Limitada», y subsistencia de la sociedad escindida, al ser la escisión del tipo parcial.

La escisión se efectúa de conformidad con el proyecto de escisión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Vizcaya, el día 12 de diciembre de 2008, y conforme al Balance de escisión cerrado el 30 de septiembre de 2008, aprobado por la Junta general de la sociedad de 3 de diciembre de 2008.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos

establecidos en el artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Getxo, 12 de diciembre de 2008.—El Administrador único, Fabian Meabe Bernardo.—72.084. 1.ª 17-12-2008

MAC PUAR ASCENSORES, S. L.

(Sociedad absorbente)

**MAEBA ASCENSORES
CIUDAD REAL, S. L. U.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de las Sociedades Mac Puar Ascensores, Sociedad Limitada y Maeba Ascensores Ciudad Real, Sociedad Limitada Unipersonal, han aprobado por unanimidad, con fecha 24 de noviembre de 2008, acordar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Mac Puar Ascensores, Sociedad Limitada de Maeba Ascensores Ciudad Real, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la citada Ley, en relación con el artículo 166 de la misma, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión.

En Sevilla, 25 de noviembre de 2008.—Don Romualdo de Madariaga Parias, Administrador Único de las entidades «Mac Puar Ascensores, Sociedad Limitada» y «Maeba Ascensores Ciudad Real, Sociedad Limitada Unipersonal».—71.532. 3.ª 17-12-2008

**MALLORCA OCIO
Y ENTRETENIMIENTO, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1/2008 de este Juzgado de lo Social número Dos, seguido a instancias de Juan Antonio Cerdá Roig, Robert Traser Clark, Alejandro García Llull y Margarita Amelia Cerdá Roig, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de esta misma fecha por la que se declara al ejecutado «Mallorca Ocio y Entretenimiento, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 31.241,65 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 1 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—71.145.

MANSER SIGLO XXI, S. L.

OPEN CITY, S.L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 67/08 Dem 213/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a ins-

tancia de Andrés Avelino Gallego Sierra, contra «Manser Siglo XXI, S.L.» y «Open City, S.L.», sobre cantidad se ha dictado en fecha veinticinco de noviembre de dos mil ocho, Auto por el que se declara a «Manser Siglo XXI, S.L.» y «Open City, S.L.», en situación de insolvencia parcial por importe de 1.297,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª Rosario Barrio Pelegrini.—71.148.

MAREVERDE, S. A.

(En liquidación)

Estado de cuentas al 31/12/2007

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 273.2 de la ley de Sociedades Anónimas se publica el estado de cuentas de la liquidación de la sociedad.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	258.777,20
Existencias	141.536,28
Deudores	1.214.531,73
Inversiones financieras.....	353,94
Tesorería	41,12
Total activo	1.615.240,27
Pasivo:	
Capital social.....	492.829,93
Reservas	1.241.258,62
Pérdidas acumuladas.....	(2.075.615,25)
Pérdida ejercicio.....	(33.333,83)
Provisiones para riesgos.....	12.816,10
Acreedores	1.977.284,70
Total pasivo	1.615.240,27

Adeje, 12 de diciembre de 2008.—El liquidador, Mario Varriale.—72.477.

**MIGUEL ÁNGEL APELLÁNIZ
HURTADO**

Declaración de insolvencia

D. Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 73/07-E de este Juzgado seguido a instancia de José Mosquera Quelle contra Miguel Ángel Apellániz Hurtado sobre despido, se ha dictado en fecha uno de diciembre de dos mil ocho auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 18.374,33 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 1 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, D. Vicente Crusells Canales.—71.141.

NADOP AUTOMOCIÓN, S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 274 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que en virtud del acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 30 de noviembre de 2007, se procede a la disolución y simultánea liquidación de la com-